



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0007241-MB-2015//**4259-HCD-2015** – DESPACHO N° 70 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0007241-MB-2015//**4259-HCD-2015**; Referente a la Licitación Pública N° 16/2015 para el objeto: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, EQUIPOS Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES MEDIANTE EL USO DE ESTABILIZANTE IONICO DE SUELOS"; y

CONSIDERANDO

Que a través del expediente 7241/2015 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2015 para el día 4 de Junio de 2015 mediante Resolución N° 93 de fecha 5 de Mayo del mismo año;

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 121 consta dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5346

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 16/2015 al proveedor: "POLYVIAL S.A.".-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Junio de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**